



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**COMISIÓN ESTATAL DE  
MEJORA REGULATORIA**

**Secretaría de Cultura**  
**Programa de Mejora Regulatoria 2025**

**Pago con Terminal Bancaria  
Museos**

**Parque Museo La Venta  
Museo de Historia Natural “José Narciso Rovirosa Andrade”  
Museo Regional de Antropología “Carlos Pellicer Cámara”  
Museo de Historia de Tabasco “Casa de los Azulejos”**

**-Diversificación del medio de pago del Trámite o Servicio.**

**-Acciones de modernización y sistematización de los Trámites y Servicios.**

Villahermosa, Tabasco a 31 de marzo de 2025.



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**COMISIÓN ESTATAL DE  
MEJORA REGULATORIA**

## Índice

1. Introducción.....	3
2. Diagnóstico. (Marco Jurídico).....	4
3. Hallazgos y resultados.....	10
3.1. Hallazgos.....	10
3.2. Resultados.....	10
3.2.1. Objetivo General.....	11
3.2.2. Objetivos Específicos.....	11
4- Propuestas y compromisos.....	11
4.1. Simplificación de trámites y servicios.....	12
5. Cronograma de actividades.....	13



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**COMISIÓN ESTATAL DE  
MEJORA REGULATORIA**

## **1. Introducción.**

La implementación de un sistema de Pago con Terminal Bancaria para los Museos que administra la Secretaría de Cultura como son: El Parque Museo La Venta, Museo de Historia Natural “José Narciso Rovirosa Andrade”, Museo Regional de Antropología “Carlos Pellicer Cámara” y Museo de Historia de Tabasco “Casa de los Azulejos” es una medida clave dentro del Programa de Mejora Regulatoria impulsado por la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco. Esta acción forma parte de una estrategia integral orientada a modernizar los servicios que se ofrecen al público, ya que facilita los trámites administrativos y mejora la experiencia de los visitantes. Con este nuevo sistema, se busca ofrecer una alternativa eficiente y segura para que los usuarios realicen sus pagos de manera electrónica, reduciendo tiempos de espera y agilizando la atención a los visitantes. Adicionalmente se realizarán las gestiones para digitalizar los pagos en línea, considerando que sería una opción más de pago optimizando la compra de las entradas, con la posibilidad de comprar en otras regiones del país, y del mundo.

El Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, publicado el 11 de julio de 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco (edición número 8123), establece que la institución es responsable de preservar e impulsar el desarrollo cultural en la entidad. Esta labor incluye el fomento a la creatividad en las artes, así como la protección y conservación del patrimonio histórico, arqueológico, artístico y arquitectónico del Estado. En este contexto, se ha considerado prioritario implementar mejoras tecnológicas que faciliten el acceso de la población a los servicios culturales.

La incorporación del sistema de Pago con Terminal Bancaria en los museos: El Parque Museo La Venta, Museo de Historia Natural “José Narciso Rovirosa Andrade”, Museo Regional de Antropología “Carlos Pellicer Cámara” y Museo de Historia de Tabasco “Casa de los Azulejos”; responde a la necesidad de modernizar los mecanismos de cobro, de manera que así los visitantes posean una opción de pago electrónico que agilice el proceso de compra de boletos. Esta acción no solo mejora la experiencia del usuario al ofrecer un sistema de pago más cómodo y seguro, sino que también fortalece la



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

transparencia en el manejo de recursos, facilitando la rendición de cuentas y la correcta administración de los ingresos generados.

El Parque Museo La venta es uno de los destinos turísticos con más afluencia de visitantes, con una frecuencia registrada en el mes de febrero del presente año (2025) de 11, 655 visitantes, siendo uno de los Trámites y Servicios de mayor prioridad para la diversificación de pago. El Museo de Historia Natural “José Narciso Rovirosa Andrade”, registró una afluencia en el mes de febrero del presente año de 3,968 visitantes. El Museo Regional de Antropología “Carlos Pellicer Cámara” registró una afluencia en el mes de febrero del presente año de 1,410 visitantes y el Museo de Historia de Tabasco “Casa de los Azulejos” registró una afluencia en el mes de febrero del presente año de 852 visitantes.

Con estas medidas, la Secretaría de Cultura reafirma su compromiso con la mejora continua en la gestión de sus servicios. La digitalización de estos procesos no solo moderniza la infraestructura de los Museos, sino que también contribuye a posicionarlos como un referente turístico y cultural de Tabasco, garantizando que más personas puedan acceder de forma cómoda y eficiente a su oferta cultural. Especialmente el Parque Museo La Venta, siendo uno de los atractivos turísticos más visitados en el Estado.

## 2. Diagnóstico. (Marco Jurídico)

NORMA	ARTÍCULO
<b>Ámbito Federal</b>	
<b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>	<b>Art. 25.-</b> A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, las autoridades de todos los órdenes de Gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de Mejora Regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**COMISIÓN ESTATAL DE  
MEJORA REGULATORIA**

<p><b>Ley General de Mejora Regulatoria</b></p>	<p><b>Art.1.-</b> Tiene por objeto establecer los principios y las bases a los que deberán sujetarse las órdenes de Gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias en materia de Mejora Regulatoria.</p> <p><b>Art. 80.-</b> Los Programas de Mejora Regulatoria son una herramienta que tiene por objeto mejorar la regulación vigente e implementar acciones de simplificación de trámites y servicios. De acuerdo con el calendario que establezcan, los Sujetos Obligados someterán a la Autoridad de Mejora Regulatoria que les corresponda un Programa de Mejora Regulatoria, con una vigencia anual, bienal o por el tiempo que dure la administración, en relación con la Regulación, Trámites y Servicios que aplican, así como reportes periódicos sobre los avances correspondientes.</p>
<p><b>Ámbito Estatal</b></p>	
<p><b>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco</b></p>	<p><b>Art. 2 XXXIII.-</b> Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que prestan el Estado y los municipios en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales. El Estado deberá asegurar el pleno ejercicio de este derecho mediante la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y la cultura;</p>
<p><b>Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios.</b></p>	<p><b>Art. 5.-</b> Los Sujetos Obligados, impulsarán el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y Comunicación para facilitar la interacción con los ciudadanos a efecto de que estos puedan dirigir sus solicitudes, opiniones y comentarios a través de los sistemas electrónicos de comunicación, así como obtener la atención o resolución de aquellas por los mismos canales. Lo anterior en medida de los recursos con los que cuente cada uno de los Sujetos Obligados.</p>



**Art. 7.-** La política de Mejora Regulatoria que desarrollen los Sujetos Obligados, se orientará por los principios siguientes:

I. Mayores beneficios que costos y el máximo beneficio social;

**Art. 76.-** Los Programas de Mejora Regulatoria son una herramienta que tiene por objeto mejorar la Regulación vigente e implementar acciones de Simplificación de Trámites y Servicios. De acuerdo con el calendario que establezcan, los Sujetos Obligados someterán a la Autoridad de Mejora Regulatoria que les corresponda, un Programa de Mejora Regulatoria con una vigencia anual, en relación con la Regulación, Trámites y Servicios que aplican, así como reportes periódicos sobre los avances correspondientes.

La Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá los lineamientos para establecer los calendarios, mecanismos, formularios e indicadores para la implementación de los Programas de Mejora Regulatoria.

**Art. 80.-** Los Trámites y Servicios previstos en leyes, reglamentos o cualquier otra disposición que haya sido emitida por el titular del Poder Ejecutivo Estatal o Municipal, podrán ser simplificados, mediante acuerdos generales que publiquen los titulares de los Sujetos Obligados, en el Periódico Oficial o en el Portal Oficial correspondiente, conforme a lo siguiente:

I. Habilitar el uso de herramientas electrónicas para la presentación de Trámites y Servicios;



<p><b>Lineamientos para la elaboración y operación de los programas de Mejora Regulatoria y la Agenda Regulatoria de las dependencias de la administración pública centralizada y paraestatal en los ámbitos Estatal y Municipal</b></p>	<p><b>Art. 8.-</b> Los Sujetos Obligados para la elaboración de los Programas deberán comprometer acciones que cumplan los principios y objetivos de la mejora regulatoria previstos en la Ley, para el perfeccionamiento de las Regulaciones y simplificación de los Trámites y Servicios.</p> <p><b>Art. 9.-</b> Las acciones de simplificación de Trámites y Servicios que podrán ser incluidas en los Programas son:</p> <p>I. Acciones de modernización y sistematización de los trámites y servicios;</p> <p>IX. Mejora de medios digitales del trámite o servicio.</p>
<p><b>Reglamento de la Secretaría de Cultura</b></p>	<p><b>Art. 18.-</b> A la Dirección de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural le corresponde el ejercicio de las atribuciones siguientes:</p> <p><b>XIII.</b> Dar a conocer las colecciones a través de exposiciones, programas educativos y de investigación, publicaciones, cursos visitas guiadas y talleres infantiles, tomando en cuenta las necesidades de cada tipo de audiencia.</p>
<p><b>Ley de Hacienda del Estado de Tabasco</b></p>	<p><b>Artículo 98-C.</b> Por los servicios prestados por la Secretaría de Cultura, se causarán y pagarán los siguientes derechos:</p>

**V.- Por los servicios prestados:**

**Parque Museo La Venta.**

Responsable del Museo: Silvia Mercedes Pedrero.

Horario de atención: De lunes a domingo de 9:00 a 17:00 hrs



Día de gratuidad: Los días martes.	
Valor de UMA 113.14	
<b>a.- Entrada General</b>	0.55 UMA
<b>b.- Persona con Nacionalidad Mexicana</b>	0.48 UMA
<b>c.-Estudiante con credencial vigente que lo acredite como tal</b>	0.14 UMA
<b>d.- Adulto mayor con la tarjeta expedida por el Instituto Nacional de personas mayores.</b>	0.14 UMA

<b>VIII.- Por los servicios prestados:</b>	
<b>Museo de Historia Natural “José Narciso Rovirosa Andrade”</b>	
Responsable del Museo: Yajaira García Rovirosa.	
Horario de atención: De martes a viernes de 9:00 a 17:00	
Sábados, domingos y días festivos. 9.00 a 18.00 horas.	
Día de gratuidad: Los días martes.	
Valor de UMA 113.14	
<b>a.- Entrada General</b>	0.27 UMA
<b>b.-Estudiante con credencial vigente que lo acredite como tal</b>	0.14 UMA
<b>c.- Adulto mayor con la tarjeta expedida por el Instituto Nacional de personas mayores.</b>	0.14 UMA

<b>IX.- Por los servicios prestados</b>	
<b>Museo de Antropología “Carlos Pellicer Cámara”</b>	
Responsable del Museo: Cesar Patricio Mellado Castro	
Horario de atención: De martes a viernes de 9:00 a 17:00	



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**COMISIÓN ESTATAL DE  
MEJORA REGULATORIA**

Sábados, domingos y días festivos. 9.00 a 18.00 horas.

Día de gratuidad: Los días martes.

Valor de UMA 113.14

<b>a.- Entrada General</b>	0.27 UMA
<b>b.-Estudiante con credencial vigente que lo acredite como tal</b>	0.14 UMA
<b>c.- Adulto mayor con la tarjeta expedida por el Instituto Nacional de personas mayores.</b>	0.14 UMA

**XII.- Por los servicios prestados**

**Museo de Historia de Tabasco “Casa de los Azulejos”**

Responsable del Museo: Deyanira Pérez Pérez

Horario de atención: De martes a viernes de 9:00 a 17:00

Sábados, domingos y días festivos. 9.00 a 18.00 horas

Día de gratuidad: Los días martes.

Valor de UMA 113.14

<b>a.- Entrada General</b>	0.41 UMA
<b>b.- Persona con Nacionalidad Mexicana</b>	0.27 UMA
<b>c.-Estudiante con credencial vigente que lo acredite como tal</b>	0.14 UMA
<b>d.- Adulto mayor con la tarjeta expedida por el Instituto Nacional de personas mayores.</b>	0.14 UMA



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**COMISIÓN ESTATAL DE  
MEJORA REGULATORIA**

### 3. Hallazgos y resultados.

#### 3.1. Hallazgos.

La implementación del sistema de Pago con Terminal Bancaria en los museos: El Parque Museo La Venta, Museo de Historia Natural “José Narciso Rovirosa Andrade”, Museo Regional de Antropología “Carlos Pellicer Cámara” y el Museo de Historia de Tabasco “Casa de los Azulejos”; representa una mejora significativa en la calidad del servicio y la experiencia de los visitantes. Este sistema permite reducir las filas en la taquilla, agilizar el acceso a los museos y brindar mayor seguridad en las transacciones. Además, facilita el control de ingresos, optimizando la rendición de cuentas y promoviendo la transparencia en la administración de recursos.

Antes de esta mejora, los visitantes solo podían realizar pagos en efectivo, lo que generaba diversas problemáticas como:

- 1. Inseguridad en el manejo de efectivo:** La ausencia de un sistema electrónico obligaba al personal a manejar grandes cantidades de dinero en efectivo, lo que implicaba riesgos para la seguridad del personal y de los recursos financieros.
- 2. Limitaciones para turistas internacionales:** Al no contar con una terminal bancaria, los visitantes extranjeros que no portaban efectivo en moneda local se veían limitados para acceder a los servicios de los museos.
- 3. Inconvenientes para el visitante:** Muchos usuarios que preferían pagar con tarjeta debían buscar un cajero automático cercano, lo que generaba incomodidad y podría afectar la experiencia general de la visita.

#### 3.2. Resultados.

Con el sistema de Pago con Terminal Bancaria, en los Museos se logrará:

- Agilizar el acceso de los visitantes al reducir tiempos de espera en la taquilla.
- Mejorar la seguridad financiera, al disminuir el manejo de efectivo.
- Ofrecer mayor comodidad a los turistas nacionales e internacionales al brindarles una opción de pago flexible.



COMISIÓN ESTATAL DE  
MEJORA REGULATORIA

- Fortalecer la transparencia en la gestión de recursos al automatizar el registro de transacciones.

Este avance refleja el compromiso de la Secretaría de Cultura con la modernización y la mejora continua de sus servicios, garantizando una experiencia más eficiente, segura y accesible para todos sus visitantes.

### **3.2.1. Objetivo General.**

Optimizar el proceso de cobro en los museos mediante la implementación de un sistema de Pago con Terminal Bancaria.

### **3.2.2. Objetivos Específicos.**

1. Facilitar el acceso de los visitantes mediante la reducción de tiempos de espera en la compra de boletos y otros servicios.
2. Disminuir el manejo de efectivo en los Museos, aumentando la seguridad tanto para el personal como para los visitantes.
3. Ampliar las opciones de pago para turistas nacionales e internacionales, promoviendo la inclusión financiera y mejorando la experiencia del usuario.
4. Fortalecer la transparencia financiera mediante el registro automatizado de las transacciones, facilitando la rendición de cuentas y el control administrativo.

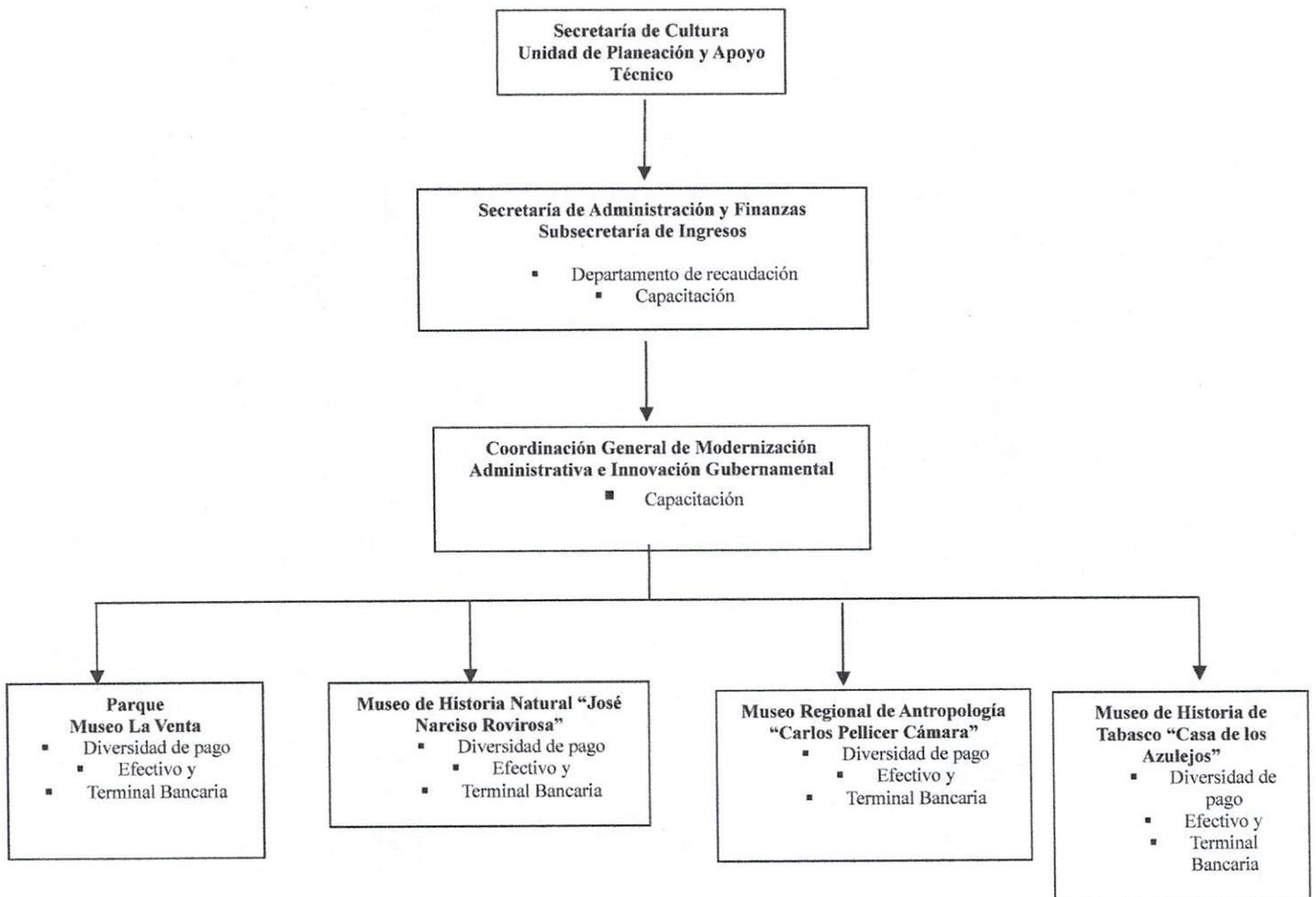
## **4. Propuestas y compromisos.**

El compromiso de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco, es fortalecer los alcances que el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, al proponer de la modernización en los sistemas de pagos de los Trámites y Servicios que presta a los ciudadanos, para lograr una mayor eficacia y rapidez en los procesos de atención. Es el caso de los servicios que prestan los museos, y especialmente El Parque Museo La Venta, que es el sitio turístico de mayor demanda y más concurrido por visitantes nacionales y extranjeros.

La implementación del pago a través de Terminal Bancaria, se realizará a través de la gestión con las autoridades responsables de la Secretaría de Administración y Finanzas, Subsecretaría de Ingresos del Departamento de Recaudación, así mismo con la asesoría



técnica de la Coordinación General de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental, que ofrece asesoría del manejo del equipo de cómputo y la terminal térmica, y con la capacitación al personal encargado de recepcionar los pagos, por parte del área de recaudación de la Secretaría de Administración y Finanzas.



#### 4.1. Simplificación de trámites y servicios.

La propuesta de diversificar los medios de pago en los museos hace posible ampliar la única opción de pago en efectivo a la implementación de Terminales Bancarias. Esta mejora representa un avance significativo en términos de accesibilidad y eficiencia, ya que



COMISIÓN ESTATAL DE  
MEJORA REGULATORIA

no solo facilita el proceso de pago para los visitantes, quienes ahora podrán utilizar tarjetas de crédito, débito y otros métodos electrónicos, sino que también optimiza la regulación interna administrativa. La adopción de un sistema de pago más moderno contribuye a una mejor trazabilidad de las transacciones, permitiendo un control más preciso de los ingresos, lo que reduce el riesgo de errores o fraudes. Además, al alinearse con las mejores prácticas en la gestión de pagos, se asegura una mayor transparencia, cumplimiento con las normativas fiscales y de seguridad financiera, beneficiando tanto a los Museos como a los usuarios.

#### 5. Cronograma de actividades.

**Nombre del Sujeto Obligado:**

Secretaría de Cultura

---

**Responsable Oficial de Mejora Regulatoria:**

Salvador Manrique Priego

---

**Fecha de Elaboración:**

26 de marzo 2025

---

**Total, de Acciones prioritarias para el ejercicio:**

1

---



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**COMISIÓN ESTATAL DE  
MEJORA REGULATORIA**

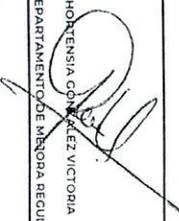
Cronología		Ejercicio 2025			
No.	Actividades	Marzo	Abril	Mayo	Agosto
1.-	Secretaría de Administración y Finanzas Subsecretaría de Ingresos Departamento de Recaudación				
2.-	Coordinación General de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental				
3.-	Parque Museo La Venta Diversidad de pago Efectivo y Terminal Bancaria				
4.-	Museo de Historia Natural "José Narciso Rovirosa" Diversidad de pago Efectivo y Terminal Bancaria				
5.-	Museo Regional de Antropología "Carlos Pellicer Cámara" Diversidad de pago Efectivo y Terminal Bancaria				
6.-	Museo de Historia de Tabasco "Casa de los Azulejos" Diversidad de pago Efectivo y Termina Bancaria				

**NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO**  
PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA  
Dependencias o entidad de Poder Ejecutivo del Estado  
FORMATO FPMRE-01: DESCRIPCIÓN DE ACCIONES POR REGULACIÓN

DEPENDENCIA U ORGANISMO: SC  
RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA:  
FECHA DE ELABORACIÓN: 31 DE MARZO  
TOTAL DE REGULACIONES DE LA DEPENDENCIA: NINGUNA

SECRETARÍA DE CULTURA  
SALVADOR MANRIQUE PRIECO

NO APLICA

CODIGO/ HOMOCLAVE	NOMBRE DE LA NORMA	ACCIONES A LA REGULACIÓN (Reforma, Adición o Derogación)	OBJETIVO DE LAS ACCIONES	REQUIERE AIR SI/NO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
 HORTENSIA GONZÁLEZ VICTORIA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE MEJORA REGULATORIA	 LUCARDA ALICIA OSORIO BROCA DIRECTORA DE PATRIMONIO CULTURAL	 SALVADOR MANRIQUE PRIECO RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA	 AIDA ELBA CASTILLO SANTIAGO SECRETARÍA DE CULTURA			



FORMATO FPMRE-02: DESCRIPCIÓN DE ACCIONES POR TRÁMITE O SERVICIO

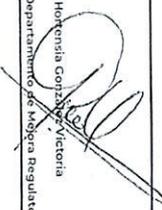
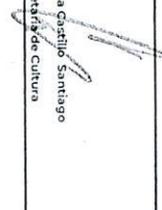
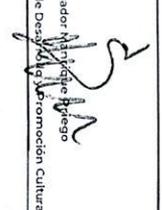
DEPENDENCIA U ORGANISMO: SC  
 RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA: SC  
 FECHA DE ELABORACIÓN: 31 DE MARZO  
 FECHA DE APROBACIÓN EN EL COMITÉ INTERNO: MARZO 2025  
 TOTAL DE TRÁMITES Y/O SERVICIOS DE LA DEPENDENCIA: 24  
 TRÁMITES PENDING: 1

SECRETARÍA DE CULTURA

SALVADOR MARIQUE PRIEGO

FECHA DE APROBACIÓN EN EL COMITÉ INTERNO:

TRÁMITES PENDING: 1

CODIGO/ HON/CCLAVE	NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO (MODALIDAD EN SU CASO)	ACCIONES DE REGULACIÓN NORMATIVA (Decreto, Acuerdo, Ley, Código, Reglamento, Lineamientos, etc...)	ACCIONES DE MEJORA (Eliminación del trámite, Eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta, etc...)	OBJETIVO DE LAS ACCIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
SC-2022-5418-019-A	Acceso a los Museos	No se afecta ninguna regulación	Diversificación del medio de pago del trámite o servicio. -Acciones de modernización y sistematización del trámite o servicio. Pago con Terminal Bancaria.	Facilitar el proceso de cobro a los visitantes de los Museos, mediante la implementación de una Terminal Bancaria.	Agosto 2025	Dirección de Patrimonio Cultural
<p style="text-align: center;">               Hortensia González Victoria              Jefa de Departamento de Mejora Regulatoria         </p> <p style="text-align: center;">               Aida Elba García Santiago              Secretaria de Cultura         </p> <p style="text-align: center;">               Salvador Marique Priego              Subsecretario de Desarrollo y Promoción Cultural         </p>						